



RESOLUCIÓN N°032 Septiembre 22-2026

FR-GESTAH-02
V: 02
APROBACIÓN:
04-05-2026

RESOLUCION N°032
Septiembre 22 de 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
SAMC 001 DE 2026”**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO
META,**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especiales las conferidas en el artículo 11 numeral 03, literal b de la Ley 80 de 1993, artículo 02 numeral 01 de la Ley 1150 de 2012, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el pliego de condiciones dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA SAMC 001 DE 2026** y demás Normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2012, y sus Decretos reglamentarios, el Instituto Municipal de Cultura de Restrepo – Meta adelanto los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto adelantar la Convocatoria Pública para el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS, ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES, A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – META (ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y DEMAS)”**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será el de Selección abreviada de menor cuantía, regulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

Que por el termino y para los efectos señalados en la Ley, el Instituto Municipal de Cultura publicó el proyecto de pliegos de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Instituto Municipal de Cultura convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

Que se cuenta con los recursos económicos que demanda el proceso de contratación, por un monto de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$419.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la profesional universitaria del área financiera en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN N°032

Septiembre 22-2026

FR-GESTAH-02
V: 02
APROBACIÓN:
04-05-2026

Número	Fecha	Rubro	Fuente	Valor
187	11/09/2026	33.01.1603.053.20245060600035- 2.3.2.02.02.009.96290.05- 1.2.3.1.19 - Apoyo a la promoción y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos en el municipio de Restrepo – Meta – Servicios para la comunidad, sociales y personales - otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo – servicios de promoción de actividades culturales.	1.2.3.1.19 : 1.2.3.1.19 Estampillas	\$240.000.000
188	11/09/2026	33.01.1603.053.20245060600035- 2.3.2.02.02.009.96290.04- 1.3.1.1.08 - Apoyo a la promoción y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos en el municipio de Restrepo – Meta – Servicios para la comunidad, sociales y personales - otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo – servicios de promoción de actividades culturales.	1.3.1.1.08 : 1.3.1.1.08 Otras transferencias de capital	\$140.000.000
189	11/09/2026	33.01.1603.053.20245060600035- 2.3.2.02.02.009.96290.08- 1.3.3.11.08 - Apoyo a la promoción y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos en el municipio de Restrepo – Meta – Servicios para la comunidad, sociales y personales - otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo – servicios de promoción de actividades culturales.	1.3.3.11.08 : 1.3.3.11.08 R.B. Otras transferencias de capital	\$39.000.000

Que dentro del termino legal NO se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante la presente resolución se convoca nuevamente a las veedurías ciudadanas para que en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, se permite participar en el control y vigilancia del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía interpuesto por el Instituto Municipal de Cultura de Restrepo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N°032

Septiembre 22-2026

FR-GESTAH-02
V: 02
APROBACIÓN:
04-05-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SAMC 001 DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS, ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTISTICOS CULTURALES, A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – META (ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y DEMAS)".

ARTÍCULO SEGUNDO: La selección del contratista estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de la Selección abreviada de menor cuantía es el siguiente;

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	SEPTIEMBRE 14 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	SEPTIEMBRE 14 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 14 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 21 DE 2026	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40 BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	SEPTIEMBRE 21 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 22 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	SEPTIEMBRE 22 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	SEPTIEMBRE 22 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	SEPTIEMBRE 22 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/ [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
	SEPTIEMBRE 22 DE 2026	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40	L. 80/93 art. 30

Nit. 901041055-9

Cra 6 No. 10 40 Barrio La Plazuela - Restrepo Meta – Cel: 315 476 0824

Web: www.culturarestrepo-meta.gov.co Email: Instituto@culturarestrepo-meta.gov.co

Página 3 de 5



RESOLUCIÓN N°032 Septiembre 22-2026

FR-GESTAH-02
V: 02
APROBACIÓN:
04-05-2026

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 25 DE 2026	BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	
Término para presentar manifestación de interés	SEPTIEMBRE 25 DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20 num. 1
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 28 DE 2026	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40 BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de sorteo en caso de que sea necesario	SEPTIEMBRE 29 DE 2026 04:00 P.M.		
Plazo máximo para expedir Adendas	SEPTIEMBRE 29 DE 2026		
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	SEPTIEMBRE 30 DE 2026 03:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
		https://www.colombiacompra.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	SEPTIEMBRE 30 DE 2026 04:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	1 AL 7 de OCTUBRE 2026 03:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	7 de OCTUBRE 2026 03:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	7 de OCTUBRE 2026 03:05 P.M. - 8 de OCTUBRE 2026. Hora 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación	12 de OCTUBRE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	13 de OCTUBRE 2026	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40 BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de OCTUBRE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	HASTA EL DIA SIGUIENTE A DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40 BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Una vez notificado Y FIRMADO EL CONTRATO	OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO – CRA 6 N° 10-40 BARRIO "LA PLAZUELA" - INSTITUTOCULTURA.RESTREPO@GMAIL.COM	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Una vez notificado Y ENTREGADAS las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la oficina del Instituto Municipal de Cultura de Restrepo, ubicada en la Cra 6 N° 10-40 Barrio "La Plazuela" en el Municipio de Restrepo – Meta y/o en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Nit. 901041055-9

Cra 6 No. 10 40 Barrio La Plazuela - Restrepo Meta – Cel: 315 476 0824
Web: www.culturarestrepo-meta.gov.co Email: Instituto@culturarestrepo-meta.gov.co

Página 4 de 5



RESOLUCIÓN N°032 Septiembre 22-2026

FR-GESTAH-02
V: 02
APROBACIÓN:
04-05-2026

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso, se harán mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicara en la pagina www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Restrepo - Meta, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

GUILLERMO GARCIA PERALTA
DIRECTOR IMC

Proyecto:
María Karol Zabala Piedrahita
C.P.S. Abogado Externo
Firma:

IM CULTURA DE RESTREPO META